

RESOLUCIÓN N° 200/2025 (DOSCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA JOVEN DESTACADO AL SANLORENZANO ISAÍAS RAFAEL SOSA FIGUEREDO, POR LOS LOGROS OBTENIDOS EN LAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES DE ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN, REPRESENTANDO A NUESTRO PAÍS Y LLEVANDO EN ALTO A LA CIUDAD DE SAN LORENZO EN EL OPEN AFRICA CHAMPIONSHIPS 2025”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez, en el cual hace mención de los logros obtenidos por el joven sanlorenzano Isaiás Rafael Sosa Figueredo en el OPEN AFRICA CHAMPIONSHIPS, un evento de primer nivel en SUDÁFRICA que une a las mentes más jóvenes y brillantes del mundo, centrándose particularmente en la robótica y codificación, resaltando el potencial tecnológico de jóvenes y niños de diferentes nacionalidades; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Brígido Núñez se basa en las siguientes consideraciones:

Que es un logro muy importante obtenido en esta competencia a nivel Internacional donde participaron 90 países quedando en el 4to puesto a nivel internacional, dejando en alto a nuestro país y a nuestra ciudad el joven compatriota San Lorenzano Isaiás Rafael Sosa Figueredo, ha logrado marcar una presencia sobresaliente demostrando liderazgo y compromiso ante los pares evaluadores y jueces. Que, la robótica, además de aportar múltiples beneficios físicos y psicológicos, es una potente herramienta de transformación social y una actividad de formación demostrando los logros obtenidos por el joven compatriota san Lorenzano, en el ROBOT PERFORMANCE AWARD FIRTS LEGO OPEN AFRICA CHAMPIONSHIPS 2025, MEDALLISTA NACIONAL OLIMPIADA INFORMATICA AGUARANDU-BEBRAS 2024, MEDALLISTA NACIONAL FIRST LEGO MASTERPIECE 2023-2024, MEDALLISTA NACIONAL FIRST LEGO SUBMERGEDSM 2024-2025 y PREMIO LAS RESIDENTAS OTORGADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION 3 DE JUNIO 2025

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° “De las Funciones”, dispone que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8. En materia de educación, cultura y deporte: c. la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación; e. el fomento de la cultura, deporte y turismo; (sic)».

Que, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESOLUCIÓN N° 200/2025 (DOSCIENTOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA JOVEN DESTACADO AL SANLORENZANO ISAÍAS RAFAEL SOSA FIGUEREDO, POR LOS LOGROS OBTENIDOS EN LAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES DE ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN, REPRESENTANDO A NUESTRO PAÍS Y LLEVANDO EN ALTO A LA CIUDAD DE SAN LORENZO EN EL OPEN AFRICA CHAMPIONSHIPS 2025”-----

RESUELVE:


ART. 1°) DECLARAR joven destacado al sanlorenzano Isaiás Rafael Sosa Figueredo, por sus logros obtenidos en las competencias internacionales de robótica y programación, representando a nuestro país y llevando en alto a la ciudad de San Lorenzo en el OPEN AFRICA CHAMPIONSHIPS 2025.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----




ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General




LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal